

24745

2 copias
21-02-014



NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

**COPIA
NOTARIA QUINTA**



Ab. Carlos Vivanco Rojas
**NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO**

2014	23	01	05	P02139
------	----	----	----	--------

CORPORACIÓN EN INGENIERIA AUTOMOTRIZ Y AFINES

COINAA CIA. LTDA.

OTORGA. CHRISTIAN ORIO MACIAS CEVALLOS;
 JUANA LOYOBRIGIDA BRAVO CEVALLOS
 GUSTAVO EDUARDO MARTINEZ MUÑOZ
 EDWIN MICHEL MACIAS CEVALLOS
 VERÓNICA ALEXANDRA RAMOS CALLE

A FAVOR DE. RODDY JOSÉ MACIAS CEVALLOS

CUANTÍA. \$ 240.00

Paulina

~~~~~  
 En la ciudad de Santo Domingo, Cabecera del cantón del mismo nombre,  
 Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, el día de  
 hoy **VIERNES VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL  
 CATORCE**, ante mi, Carlos Vivanco Rojas, Abogado, Notario Público

Razón: esta escritura se otorgo ante mi, en fe de ello certifico que el número de factura del presente acto corresponde a 2014

FEB 2014

*Ab. Carlos Vivanco Rojas*  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Quinto de este Cantón, mediante Acción de Personal número uno tres tres  
seis cinco-DNTH-RO, de fecha nueve de diciembre del año dos mil trece,

comparecen: **CHRISTIAN ORIOL MACIAS CEVALLOS**, soltero, por  
sus propios derechos, los cónyuges señores **JUANA LOYOBRIGIDA**

**BRAVO CEVALLOS** y **GUSTAVO EDUARDO MARTINEZ MUÑOZ**,

por sus propios derechos; los cónyuges señores **EDWIN MICHEL**

**MACIAS CEVALLOS** y **VERÓNICA ALEXANDRA RAMOS**

**CALLE**, por sus propios derechos; y el señor **RODDY JOSÉ MACIAS**

**CEVALLOS**, soltero, por sus propios derechos. - Los comparecientes son

de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, **domiciliados en este**

**Cantón Santo Domingo a excepción de los señores Edwin Michel**

**Macias Cevallos y Verónica Alexandra Ramos Calle, quienes viven en**

**la ciudad de Quito y están de paso por este Cantón Santo Domingo.**

legalmente capaces según derecho para contratar y obligarse, portadores de

sus respectivos documentos de identidad, a quienes de conocer doy fe, y me

solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la

misma que copiada textualmente es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO:** En

el Registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una que

contenga el contrato de cesión de participaciones sociales de la compañía

**CORPORACIÓN EN INGENIERIA AUTOMOTRIZ Y AFINES COINAA**

**CIA LTDA**, de conformidad con las siguientes estipulaciones contractuales



Ab. Carlos Vivanco Rojas  
NOTARIO

**NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO**

**PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento del presente instrumento, por una parte en calidad de CEDENTES los señores CHRISTIAN ORIOL MACIAS CEVALLOS, soltero, por sus propios derechos; JUANA LOYOBRIGIDA BRAVO CEVALLOS, casada, por sus propios derechos, conjuntamente con su cónyuge GUSTAVO EDUARDO MARTINEZ MUÑOZ, por los derechos que representa en la sociedad conyugal que tienen conformada; EDWIN MICHEL MACIAS CEVALLOS, casado, por sus propios derechos, conjuntamente con su cónyuge VERÓNICA ALEXANDRA RAMOS CALLE, por los derechos que representa en la sociedad conyugal que tienen conformada; y, en calidad de CESIONARIO, el señor RODDY JOSÉ MACIAS CEVALLOS, soltero, por sus propios derechos. Los comparecientes son hábiles y capaces para contratar y poder obligarse, libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente contrato de cesión participaciones sociales. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante escritura pública celebrada el ocho de marzo del año dos mil diez, otorgada ante el Doctor Estuardo Novillo Peralta, Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de abril del año dos mil diez, se constituyó la compañía CORPORACIÓN EN INGENIERIA AUTOMOTRIZ Y AFINES COINAA CIA LTDA, con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en

cuatrocientas participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una pertenecientes a los socios. Julissa Nathaly Macias Cevallos, con ochenta dólares de capital social, equivalente a ochenta participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una; Juana Loyobrigida Bravo Cevallos, con ochenta dólares de capital social, equivalente a ochenta participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una; Christian Oriol Macias Cevallos, con ochenta dólares de capital social, equivalente a ochenta participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una; Roddy José Macias Cevallos, con ochenta dólares de capital social, equivalente a ochenta participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una, y, Edwin Michel Macias Cevallos con ochenta dólares de capital social, equivalente a ochenta participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una. B) Mediante Junta General Universal de Socios de la Compañía CORPORACIÓN EN INGENIERIA AUTOMOTRIZ Y AFINES COINAA CIA LTDA, celebrada el diecisiete de febrero del año dos mil catorce, se resolvió autorizar la cesión de 80 participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una pertenecientes a JUANA LOYOBRIGIDA BRAVO CEVALLOS, a favor de RODDY JOSÉ MACIAS CEVALLOS; Autorizar la cesión de 80 participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una pertenecientes a CHRISTIAN ORIOL MACIAS CEVALLOS, a favor de RODDY JOSÉ MACIAS





Ab. Carlos Vivanco Rojas  
NOTARIO

## NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

CEVALLOS; y, Autorizar la cesión de 80 participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una pertenecientes a EDWIN MICHEL MACÍAS CEVALLOS, a favor de RODDY JOSÉ MACÍAS CEVALLOS.

**TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con los

antecedentes expuestos y en virtud de la autorización concedida mediante

Acta de Junta General Universal de Socios de la Compañía

CORPORACIÓN EN INGENIERIA AUTOMOTRIZ Y AFINES COINAA

CIA LTDA de fecha diecisiete de febrero del año dos mil catorce, el señor

CHRISTIAN ORIOL MACIAS CEVALLOS cede 80 participaciones

sociales de un dólar de valor nominal cada una a favor del señor RODDY

JOSÉ MACÍAS CEVALLOS, los cónyuges JUANA LOYOBRIGIDA

BRAVO CEVALLOS y GUSTAVO EDUARDO MARTINEZ MUÑOZ

ceden 80 participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una a

favor del señor RODDY JOSÉ MACÍAS CEVALLOS; y, los cónyuges

EDWIN MICHEL MACIAS CEVALLOS y VERÓNICA ALEXANDRA

RAMOS CALLE ceden 80 participaciones sociales de un dólar de valor

nominal cada una a favor del señor RODDY JOSÉ MACÍAS CEVALLOS,

que forman parte del capital social de la compañía CORPORACIÓN EN

INGENIERIA AUTOMOTRIZ Y AFINES COINAA CIA LTDA.

**CUARTA: CONFORMACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.-** En virtud de

la cesión de participaciones sociales prevista en la cláusula tercera del

contrato, el capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América dividido en cuatrocientas participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una de la compañía CORPORACIÓN EN

INGENIERIA AUTOMOTRIZ Y AFINES COINAA CIA LTDA. queda

conformado de la siguiente forma: Julissa Nathaly Macias Cevallos, con

ochenta dólares de capital social, equivalente a ochenta participaciones

sociales de un dólar de valor nominal cada una; y, Roddy Jose Macias

Cevallos, con trescientos veinte dolares de capital social, equivalente a

trescientas veinte participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada

una. **QUINTA CUANTÍA.-** La cesión de participaciones sociales se la

realiza de conformidad con la valor nominal que se estableció en el estatuto

de la compañía CORPORACIÓN EN INGENIERIA AUTOMOTRIZ Y

AFINES COINAA CIA LTDA, es decir, un dólar de valor nominal por cada

participación, dando un total de doscientos cuarenta dólares. **QUINTA:**

**ACEPTACIÓN.-** Las partes contratantes se afirman y ratifican en el

contenido del presente instrumento y por estar de acuerdo a sus legítimos

intereses. Usted señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de

estilo para la perfecta validez del presente instrumento. **Hasta aquí la**

**minuta** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se

incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que,

los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que





Ab. Carlos Vivanco Rojas  
NOTARIO

## NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

está firmada por el Doctor Byron Guerrero Paredes, Vivanco al Foro de Abogados, bajo el número veintitrés-dos mil cuatrocientos y noventa y cinco. En la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario se ratifican conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.

  
Christian Oriol Macias Cevallos  
Céd. N.1712106960

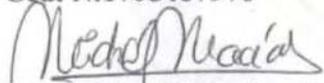
Huella Digital

  
Juana Loyobrigida Bravo Cevallos  
Céd. N.1305477265

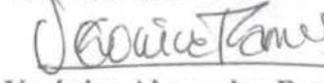
Huella Digital

  
Gustavo Eduardo Martinez Muñoz  
Céd. N.1708467970

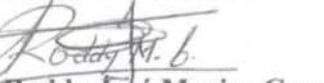
Huella Digital

  
Edwin Michel Macias Cevallos  
Céd. N.1712106986

Huella Digital

  
Verónica Alexandra Ramos Calle  
Céd. N.1712919131

Huella Digital

  
Roddy José Macias Cevallos  
Céd. N.1712106978

Huella Digital

Ab. Carlos Vivanco Rojas  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN  
SANTO DOMINGO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA "COMPAÑÍA CORPORACIÓN EN INGENIERIA AUTOMOTRIZ Y AFINES COINAA CIA LTDA**

En Santo Domingo, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil catorce, siendo las diez horas, en las oficinas de la compañía CORPORACIÓN EN INGENIERIA AUTOMOTRIZ Y AFINES COINAA CIA. LTDA., ubicada en la Urb. El Circulo, Calle Neptuno N° 100 y Júpiter, encontrándose reunidos los señores: Julissa Nathaly Macías Cevallos, Juana Loyobrigida Bravo Cevallos, Christian Oriol Macías Cevallos, Roddy José Macías Cevallos y Edwin Michel Macías Cevallos, quienes por unanimidad deciden instalarse en Junta General Universal de Socios, encontrándose presente el cien por ciento del capital social de la compañía:

Preside la Junta la Señora Juana Loyobrigida Bravo Cevallos en calidad de Presidente y actúa como secretario el señor Roddy José Macías Cevallos en calidad de Gerente de la compañía conforme lo estipulado en los estatutos.

El presidente dispone que el secretario constate el quórum, quedando instalada la Junta hallándose presentes los siguientes socios:

| SOCIO                            | CAPITAL SUSCRITO | CAPITAL PAGADO | PARTICIPACIONES | VOTOS      |
|----------------------------------|------------------|----------------|-----------------|------------|
| JULISSA NATHALY MACIAS CEVALLOS  | 80,00            | 80,00          | 80              | 80         |
| JUANA LOYOBRIGIDA BRAVO CEVALLOS | 80,00            | 80,00          | 80              | 80         |
| CHRISTIAN ORIOL MACIAS CEVALLOS  | 80,00            | 80,00          | 80              | 80         |
| RODDY JOSÉ MACÍAS CEVALLOS       | 80,00            | 80,00          | 80              | 80         |
| EDWIN MICHEL MACÍAS CEVALLOS     | 80,00            | 80,00          | 80              | 80         |
| <b>TOTALES</b>                   | <b>400,00</b>    | <b>400,00</b>  | <b>400</b>      | <b>400</b> |

Los socios concurrentes luego de intercambiar criterios deciden establecer el siguiente orden del día

1. Autorización de cesión de 80 participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una pertenecientes a JUANA LOYOBRIGIDA BRAVO CEVALLOS, a favor de RODDY JOSÉ MACÍAS CEVALLOS;
2. Autorización de cesión de 80 participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una pertenecientes a CHRISTIAN ORIOL MACÍAS CEVALLOS, a favor de RODDY JOSÉ MACÍAS CEVALLOS;

3. Autorización de cesión de 80 participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una pertenecientes a EDWIN MICHEL MACÍAS CEVALLOS, a favor de RODDY JOSÉ MACÍAS CEVALLOS;

Conocido y aprobado el orden del día, la presidente de la compañía concede la palabra a los socios que pretenden ceder las participaciones sociales, quienes han expuesto sus razones personales para que la Junta les autorice a ceder las mismas a favor del socio RODDY JOSÉ MACÍAS CEVALLOS. A continuación se procede a tomar votación de las mociones propuestas aprobándose las mismas por unanimidad.

Luego de las deliberaciones respectivas y conocidos los resultados de la votación, la Junta General Universal de Socios,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Autorizar la cesión de 80 participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una pertenecientes a JUANA LOYOBRIGIDA BRAVO CEVALLOS, a favor de RODDY JOSÉ MACÍAS CEVALLOS;

**SEGUNDO:** Autorizar la cesión de 80 participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una pertenecientes a CHRISTIAN ORIOL MACÍAS CEVALLOS, a favor de RODDY JOSÉ MACÍAS CEVALLOS;

**TERCERO:** Autorizar la cesión de 80 participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una pertenecientes a EDWIN MICHEL MACÍAS CEVALLOS, a favor de RODDY JOSÉ MACÍAS CEVALLOS;

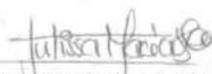
Siendo las once horas y por haberse agotado el orden del día de la Junta, la Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Siendo las once horas y treinta minutos se reinstala la Junta, la Presidente dispone que se de lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad.



Roddy José Macías Cevallos  
GERENTE –SECRETARIO



Juana Loyobrigida Bravo Cevallos  
PRESIDENTE



Julissa Nathaly Macías Cevallos  
SOCIO



Christian Oriol Macías Cevallos  
SOCIO



Edwin Michel Macías Cevallos  
SOCIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 171210696-0

APELLIDOS Y NOMBRES  
MACIAS CEVALLOS  
CHRISTIAN ORIOL

LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI  
PORTOVIEJO  
PORTOVIEJO

FECHA DE NACIMIENTO 1977-04-15  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL SOLTERO





*Christian Oriol*



INSTRUCCION SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. ELECTRONIYITELE. E133V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
MACIAS ZAMBRANO JOSE ORIOL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
CEVALLOS Z AIDA AUXILIADORA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
SANTO DOMINGO  
2012-11-28

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2022-11-28




Director General Firma del Ciudadano

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

139  
139 - 0184 1712106960  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
MACIAS CEVALLOS CHRISTIAN ORIOL

STO DGO TSACHILAS CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
PROVINCIA SANTO DOMINGO SANTO DOMINGO  
CANTÓN PARROQUIA SANTO DOMINGO ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN REGISTRADA

CÉDULA CI CIUDADANÍA No 130547726-5

BRAVO CEVALLOS JUANA LOYOBRIGIDA

MANABI/BOLIVAR/QUIROGA

06 OCTUBRE 1966

007- 0020 00186 F  
MADRE

MANABI/ BOLIVAR  
QUIROGA 1966



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

EMITIDA

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E3333VJ122

CASADO GUSTAVO EDUARDO MARTINEZ M

SECUNDARIA NEGOCIANTE

JUAN ELICIO BRAVO VERA

ESNELDA CEVALLOS ZAMBRANO

PORTOVIEJO 13/07/2004

13/07/2016

REN 0325056

Mbv



*[Handwritten signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001

001 - 0256 1305477265

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

BRAVO CEVALLOS JUANA LOYOBRIGIDA

STO DGO TSACHILA CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PROVINCIA ZARACAY - ZONA

SANTO DOMINGO CANTÓN

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



*[Handwritten signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CATALAN

CECULA DE CIUDADANIA No. 170B46797-0

MARTINEZ MUÑOZ GUSTAVO EDUARDO  
STO DGO TS/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE  
20 DICIEMBRE 1964  
003- 0017 00621 M  
STO DGO TSACHIL/ SANTO DOMINGO  
SANTO DOMINGO DE CO 1964




*Gustavo Martínez*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E234414242

CASADO JUANA BRAVO CEVALLOS

SECUNDARIA COMERCIANTE

GUSTAVO MARTINEZ  
LAURA ESTELA MUÑOZ  
SANTO DOMINGO 18/02/2011  
18/02/2023

REN 3612024



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
COMISIÓN NACIONAL ECUATORIA  
CERTIFICACIÓN DE TITULO  
REGISTRAR GENERAL 17 FEB 2013

145  
145-0084 1708467970

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
MARTINEZ MUÑOZ GUSTAVO EDUARDO

STO DGO TSACHILAS CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
PFOVINCIA SANTO DOMINGO SANTO DOMI  
CANTÓN PARTIDO/IA ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

Cédula No. 1712106986-6

CIUDADANA

APellidos y Nombres: MACIAS CEVALLOS EDWIN MICHEL

Lugar y Fecha de Nacimiento: EL NARI, PORTO VIEJO, PORTO VIEJO, 1971-05-25

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: Casado

VERONICA ALEXANDRA RAMOS CALLE



*Veronica Ramos Calle*



INSTRUCIÓN SUPERIOR

APellidos y Nombres del Puesto: MACIAS ZAMBRANO JORGE ORLANDO

APellidos y Nombres de la Masacre: CEVALLOS Z AIDA ALEJANDRA

Lugar y Fecha de Empeñación: QUITO, 2011-10-11

Fecha de Expiración: 2021-10-11




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE NOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

139

NÚMERO DE CERTIFICADO: 139 - 0187

CÉDULA: 1712106986

MACIAS CEVALLOS EDWIN MICHEL

STO DGO TSACHILAS

PROVINCIA: SANTO DOMINGO

CANTÓN: [Signature]

CIRCUNSCRIPCIÓN: SANTO DOMINGO

PARROQUIA: [Signature]

ZONA: SANTO DOMINGO

1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 DISEÑO Y EDUCACIÓN

CITADANÍA No. 171291913-1

CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 RAMOS CALLE  
 VERÓNICA ALEXANDRA

LUGAR DE NACIMIENTO  
 PROVINCIA  
 QUITO  
 SANTA PABLA

FECHA DE NACIMIENTO 1991-03-28  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA  
 EDWIN MICHEL  
 MACIAS CEVALLOS

*Veronica Ramos*



REGISTRACIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
 SUPERIOR ING. EN ALIMENTOS V2443V5442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 RAMOS RONEL TARQUINO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 CALLE PAULA OLIVA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 QUITO  
 2012-06-13

FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2022-06-13

*Veronica Ramos*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005  
 005 - 0113 1712919131

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 RAMOS CALLE VERÓNICA ALEXANDRA

PROVINCIA QUITO CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
 LA CAROLIN ZONA

CANTÓN PARRQUIA  
 1) PRESIDENTES DE LA JUYTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 1712106978

APellidos y Nombres: MACÍAS CEVALLOS RODDY JOSE

Lugar de Nacimiento: MANABI PORTOVIEJO PORTOVIEJO

Fecha de Nacimiento: 1980-07-17

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: SOLTERO





*Roddy J. M. C.*

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN BTO. MECANICO V2332E3222

APellidos y Nombres del Padre: MACÍAS ZAMBRANO JOSE ORIOEL

APellidos y Nombres de la Madre: CEVALLOS ZAMBRANO AIDA AUXILIADORA

Lugar y Fecha de Expedición: SANTO DOMINGO 2013-09-21

Fecha de Expiración: 2023-09-21





DIRECCIÓN GENERAL FINANZA DEL CIUDADANO



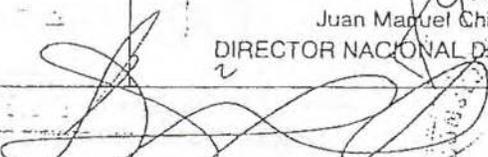
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17 FEBRERO

139  
139 - 0180 1712106978  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
MACÍAS CEVALLOS RODDY JOSE

STO DGO TSACHILAS  
PROVINCIA SANTO DOMINGO  
CANTÓN PARRROQUIA SANTO DOMINGO ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                       |                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| ACCIÓN DE PERSONAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | REPÚBLICA DEL ECUADOR<br>FUNCIÓN JUDICIAL<br>CONSEJO DE LA JUDICATURA | Nro. 13365-DNTH-RO<br>Fecha 09/dic/2013         |
| 1<br>ORGANOS AUXILIARES DE SANTO DOMINGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 2<br>Resolución                                                       | Nro. 182-2013<br>Fecha 14/nov/2013              |
| 3<br>VIVANCO<br>ROJAS<br>Apellidos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | CARLOS MANUEL<br>Nombre                                               | 4<br>Rige A Partir De 21/nov/2013<br>Rige Hasta |
| 5 Cédula de Ident. 171288589-4                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 6 Cédula Militar                                                      | 7 Certificado de Votación                       |
| 8 Tipo Acción de Personal Nombramiento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                       |                                                 |
| 9 Explicación<br>De conformidad a los artículos 170, 176 y 228 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con los artículos 73, 74 y 75 del Código Orgánico de la Función Judicial; y, dando cumplimiento a las Resolución No. 182-2013, aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura el 14 de noviembre del 2013, en la cual se resolvió aprobar el Informe 2 sobre las notarias asignadas a nivel nacional; con reforma artículo único de la Resolución N° 186-2013 de 20 de noviembre del 2013, y en virtud de la disposición final primera de las referidas resoluciones, se procede a NOMBRAR a usted, de acuerdo a la situación propuesta ; y, para en el caso de las Notarias de creación deberá observarse el literal c) de la Resolución N° 166-2013 de 28 de octubre del 2013.<br><br>Permanecerá en sus funciones por el tiempo previsto en el Art. 300 del Código Orgánico de la Función Judicial. |                                                                       |                                                 |
| 10 Situación Actual                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                       | 11 Situación Propuesta                          |
| Dependencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                       | Dependencia ORGANOS AUXILIARES DE SANTO DOMINGO |
| Departamento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                       | Departamento NOTARIA QUINTA DE SANTO DOMINGO    |
| Puesto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                       | Puesto NOTARIO PUBLICO                          |
| Remuneración Unif.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                       | Remuneración Unif.                              |
| Lugar de Trabajo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                       | Lugar de Trabajo SANTO DOMINGO                  |
| Partida                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                       | Partida                                         |
| 12 La persona reemplaza a<br>Quien cesó en el Cargo con fecha Causal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                       |                                                 |
| 13<br>Registro Nro<br>Fecha                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                       |                                                 |
| <p style="text-align: center;"> <br/> Juan Manuel Chiriboga Arteta<br/> DIRECTOR NACIONAL DE TALENTO HUMANO </p> <p style="text-align: center;"> <br/> Ab. Doris Gallardo Cevallos<br/> DIRECTORA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA </p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                       |                                                 |

14

Declaro con juramento que no desempeño otro cargo en el sector público ni tengo contrato vigente con la Función Judicial.



f. ....

15

Yo, VIVANCO ROJAS CARLOS MANUEL Juro lealtad a la Función Judicial.

*[Handwritten signature]*

f. ....

OBSERVACIONES:

RAZÓN: En la ciudad de Quito, hoy 11 DIC. 2013, ante mi, Abg. Doris Gallardo Cevallos, Directora General del Consejo de la Judicatura, tomó legal posesión del cargo de NOTARIO PÚBLICO, el servidor VIVANCO ROJAS CARLOS MANUEL.

*[Handwritten signature of Doris Gallardo Cevallos]*

Abg. Doris Gallardo Cevallos  
DIRECTORA GENERAL



RA -

ZÓN.- SIENTO COMO TAL, QUE ESTE TERCER TESTIMONIO, DE CORPORACIÓN EN INGENIERIA AUTOMOTRIZ Y AFINES COINAA CIA. LTDA., QUE OTORGAN CHRISTIAN ORIOL MACIAS CEVALLOS Y OTROS, A FAVOR DEL SEÑOR RODDY JOSÉ MACÍAS CEVALLOS, QUE ANTECEDE EN TRECE FOJAS ÚTILES, CONCUERDA CON SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE ESTA NOTARIA, CON EL NÚMERO P02139, LA MISMA QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN ESTE CANTÓN DE SANTO DOMINGO, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. DOCUMENTO QUE HA SIDO SOLICITADO POR EL SEÑOR RODDY JOSÉ MACÍAS CEVALLOS CON CÉDULA NÚMERO 171210697-8.

0  
3  
0  
1  
2  
0  
1  
4  
5

002-300 01245

Ab. Carlos Vivanco Rojas  
NOTARIO QUINTO DEL CANTON  
SANTO DOMINGO  
FACTURA: 21750





# DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA

## NOTARIA CUARTA

2015-23-01-04-D00315

FACTURA

000019079



Dr. Oswaldo Infante  
NOTARIO

**RAZÓN DE MARGINACIÓN:** En ésta fecha tomé nota; al margen de la matriz que contiene la escritura pública número 1271, Año 2010, de Constitución de la Compañía Corporación en Ingeniería Automotriz y Afines COINAA CIA. LTDA., de fecha ocho de marzo del año dos mil diez, otorgada por la señora MACIAS CEVALLOS JULISSA NATHALY y otros, incorporada en el Protocolo a mi cargo; de la Cesión de Participaciones, otorgada por: **a).**- Ochenta participaciones del señor CHRISTIAN ORIOL MACIAS CEVALLOS; **b).**- Ochenta participaciones de los cónyuges JUANA LOYOBRIGIDA BRAVO CEVALLOS y GUSTAVO EDUARDO MARTINEZ MUÑOZ; y, **c).**- Ochenta participaciones de los cónyuges EDWIN MICHEL MACIAS CEVALLOS y VERONICA ALEXANDRA RAMOS CALLE; a favor del señor **RODDY JOSE MACIAS CEVALLOS**, mediante escritura pública celebrada ante el señor abogado Carlos Vivanco Rojas, Notario Quinto del Cantón Santo Domingo, el veintiuno de febrero del año dos mil catorce, contenida en éste instrumento.- Santo Domingo, a diecinueve de enero del dos mil quince.-



**DR. OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA**  
**NOTARIO CUARTO DEL CANTON SANTO DOMINGO**



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: SANTO DOMINGO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

|                       |                                    |
|-----------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 195                                |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 21/01/2015                         |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 5                                  |
| REGISTRO:             | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

| Identificación | Nombres                                | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|----------------------------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| 1305477265     | BRAVO CEVALLOS<br>JUANA<br>LOYOBRIGIDA | Santo Domingo       | CEDENTE                  | Casado       |
| 1712106978     | MACIAS CEVALLOS<br>RODDY JOSE          | Santo Domingo       | CESIONARIO               | Soltero      |
| 1712106960     | MACIAS CEVALLOS<br>CHRISTIAN ORIOL     | Santo Domingo       | CEDENTE                  | Soltero      |
| 1712106986     | MACIAS CEVALLOS<br>EDWIN MICHEL        | Santo Domingo       | CEDENTE                  | Casado       |

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

|                                 |                                                                   |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| FECHA ESCRITURA:                | 21/02/2014                                                        |
| NOTARÍA:                        | NOTARIA QUINTA                                                    |
| NOMBRE DEL NOTARIO:             | AB. CARLOS VIVANCO ROJAS                                          |
| CANTÓN:                         | SANTO DOMINGO                                                     |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | CORPORACION EN INGENIERIA AUTOMOTRIZ Y AFINES COINAA CIA. LTDA.   |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | SANTO DOMINGO                                                     |

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

|         |        |
|---------|--------|
| Capital | Valor  |
| Cuantía | 240,00 |

**5. DATOS ADICIONALES:**

RAZON.- ESTA INSCRIPCIÓN SE MARGINÓ EN LA INSCRIPCIÓN ORIGINAL DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA CORPORACION EN INGENIERIA AUTOMOTRIZ Y AFINES COINAA CIA. LTDA., LA MISMA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EL 19 DE ABRIL DEL 2010 CON EL NÚMERO 52, REPERTORIO 411 DE ESTE REGISTRO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** SANTO DOMINGO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

  
**JACQUELINE VICTORIA MENA PULLAS**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO**



**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** GUAYAQUIL 100 Y RIO BABA

24745

2 copias  
21-02-014

**NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO**



**COPIA  
NOTARIA QUINTA**



*Ab. Carlos Vivanco Rojas*  
**NOTARIO QUINTO  
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO**

|      |    |    |    |        |
|------|----|----|----|--------|
| 2014 | 23 | 01 | 05 | P02139 |
|------|----|----|----|--------|

**CORPORACIÓN EN INGENIERIA AUTOMOTRIZ Y AFINES**

**COINAA CIA. LTDA.**

OTORGA. CHRISTIAN ORIOL MACIAS CEVALLOS;  
 JUANA LOYOBRIGIDA BRAVO CEVALLOS  
 GUSTAVO EDUARDO MARTINEZ MUÑOZ  
 EDWIN MICHEL MACIAS CEVALLOS  
 VERÓNICA ALEXANDRA RAMOS CALLE

A FAVOR DE. RODDY JOSÉ MACIAS CEVALLOS

CUANTÍA. \$ 240.00

*Paulina*

~~~~~  
 En la ciudad de Santo Domingo, Cabecera del cantón del mismo nombre,
 Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, el día de
 hoy **VIERNES VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL
 CATORCE**, ante mi, Carlos Vivanco Rojas, Abogado, Notario Público

Razón: esta escritura se otorgo ante mi, en fe de ello certifico que el número de factura del presente acto corresponde a 2014

FEB 2014

Ab. Carlos Vivanco Rojas
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Quinto de este Cantón, mediante Acción de Personal número uno tres tres
seis cinco-DNTH-RO, de fecha nueve de diciembre del año dos mil trece,

comparecen: **CHRISTIAN ORIOL MACIAS CEVALLOS**, soltero, por
sus propios derechos, los cónyuges señores **JUANA LOYOBRIGIDA**

BRAVO CEVALLOS y **GUSTAVO EDUARDO MARTINEZ MUÑOZ**,

por sus propios derechos; los cónyuges señores **EDWIN MICHEL**

MACIAS CEVALLOS y **VERÓNICA ALEXANDRA RAMOS**

CALLE, por sus propios derechos; y el señor **RODDY JOSÉ MACIAS**

CEVALLOS, soltero, por sus propios derechos. - Los comparecientes son

de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, **domiciliados en este**

Cantón Santo Domingo a excepción de los señores Edwin Michel

Macias Cevallos y Verónica Alexandra Ramos Calle, quienes viven en

la ciudad de Quito y están de paso por este Cantón Santo Domingo.

legalmente capaces según derecho para contratar y obligarse, portadores de

sus respectivos documentos de identidad, a quienes de conocer doy fe, y me

solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la

misma que copiada textualmente es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO:** En

el Registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una que

contenga el contrato de cesión de participaciones sociales de la compañía

CORPORACIÓN EN INGENIERIA AUTOMOTRIZ Y AFINES COINAA

CIA LTDA, de conformidad con las siguientes estipulaciones contractuales



Ab. Carlos Vivanco Rojas
NOTARIO

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento del presente instrumento, por una parte en calidad de CEDENTES los señores CHRISTIAN ORIOL MACIAS CEVALLOS, soltero, por sus propios derechos; JUANA LOYOBRIGIDA BRAVO CEVALLOS, casada, por sus propios derechos, conjuntamente con su cónyuge GUSTAVO EDUARDO MARTINEZ MUÑOZ, por los derechos que representa en la sociedad conyugal que tienen conformada; EDWIN MICHEL MACIAS CEVALLOS, casado, por sus propios derechos, conjuntamente con su cónyuge VERÓNICA ALEXANDRA RAMOS CALLE, por los derechos que representa en la sociedad conyugal que tienen conformada; y, en calidad de CESIONARIO, el señor RODDY JOSÉ MACIAS CEVALLOS, soltero, por sus propios derechos. Los comparecientes son hábiles y capaces para contratar y poder obligarse, libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente contrato de cesión participaciones sociales. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante escritura pública celebrada el ocho de marzo del año dos mil diez, otorgada ante el Doctor Estuardo Novillo Peralta, Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de abril del año dos mil diez, se constituyó la compañía CORPORACIÓN EN INGENIERIA AUTOMOTRIZ Y AFINES COINAA CIA LTDA, con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en

cuatrocientas participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una pertenecientes a los socios. Julissa Nathaly Macias Cevallos, con ochenta dólares de capital social, equivalente a ochenta participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una; Juana Loyobrigida Bravo Cevallos, con ochenta dólares de capital social, equivalente a ochenta participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una; Christian Oriol Macias Cevallos, con ochenta dólares de capital social, equivalente a ochenta participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una; Roddy José Macias Cevallos, con ochenta dólares de capital social, equivalente a ochenta participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una, y, Edwin Michel Macias Cevallos con ochenta dólares de capital social, equivalente a ochenta participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una. B) Mediante Junta General Universal de Socios de la Compañía CORPORACIÓN EN INGENIERIA AUTOMOTRIZ Y AFINES COINAA CIA LTDA, celebrada el diecisiete de febrero del año dos mil catorce, se resolvió autorizar la cesión de 80 participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una pertenecientes a JUANA LOYOBRIGIDA BRAVO CEVALLOS, a favor de RODDY JOSÉ MACIAS CEVALLOS; Autorizar la cesión de 80 participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una pertenecientes a CHRISTIAN ORIOL MACIAS CEVALLOS, a favor de RODDY JOSÉ MACIAS





Ab. Carlos Vivanco Rojas
NOTARIO

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

CEVALLOS; y, Autorizar la cesión de 80 participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una pertenecientes a EDWIN MICHEL MACÍAS CEVALLOS, a favor de RODDY JOSÉ MACÍAS CEVALLOS.

TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con los

antecedentes expuestos y en virtud de la autorización concedida mediante

Acta de Junta General Universal de Socios de la Compañía

CORPORACIÓN EN INGENIERIA AUTOMOTRIZ Y AFINES COINAA

CIA LTDA de fecha diecisiete de febrero del año dos mil catorce, el señor

CHRISTIAN ORIOL MACIAS CEVALLOS cede 80 participaciones

sociales de un dólar de valor nominal cada una a favor del señor RODDY

JOSÉ MACÍAS CEVALLOS, los cónyuges JUANA LOYOBRIGIDA

BRAVO CEVALLOS y GUSTAVO EDUARDO MARTINEZ MUÑOZ

ceden 80 participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una a

favor del señor RODDY JOSÉ MACÍAS CEVALLOS; y, los cónyuges

EDWIN MICHEL MACIAS CEVALLOS y VERÓNICA ALEXANDRA

RAMOS CALLE ceden 80 participaciones sociales de un dólar de valor

nominal cada una a favor del señor RODDY JOSÉ MACÍAS CEVALLOS,

que forman parte del capital social de la compañía CORPORACIÓN EN

INGENIERIA AUTOMOTRIZ Y AFINES COINAA CIA LTDA.

CUARTA: CONFORMACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.- En virtud de

la cesión de participaciones sociales prevista en la cláusula tercera del

contrato, el capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América dividido en cuatrocientas participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una de la compañía CORPORACIÓN EN

INGENIERIA AUTOMOTRIZ Y AFINES COINAA CIA LTDA. queda

conformado de la siguiente forma: Julissa Nathaly Macias Cevallos, con

ochenta dólares de capital social, equivalente a ochenta participaciones

sociales de un dólar de valor nominal cada una; y, Roddy Jose Macias

Cevallos, con trescientos veinte dolares de capital social, equivalente a

trescientas veinte participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada

una. **QUINTA CUANTÍA.-** La cesión de participaciones sociales se la

realiza de conformidad con la valor nominal que se estableció en el estatuto

de la compañía CORPORACIÓN EN INGENIERIA AUTOMOTRIZ Y

AFINES COINAA CIA LTDA, es decir, un dólar de valor nominal por cada

participación, dando un total de doscientos cuarenta dólares. **QUINTA:**

ACEPTACIÓN.- Las partes contratantes se afirman y ratifican en el

contenido del presente instrumento y por estar de acuerdo a sus legítimos

intereses. Usted señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de

estilo para la perfecta validez del presente instrumento. **Hasta aquí la**

minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se

incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que,

los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que

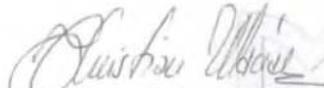




Ab. Carlos Vivanco Rojas
NOTARIO

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

está firmada por el Doctor Byron Guerrero Paredes, Vivanco al Foro de Abogados, bajo el número veintitrés-dos mil cuatrocientos y cinco. En la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí Notario se ratifican conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.


Christian Oriol Macias Cevallos
Céd. N.1712106960

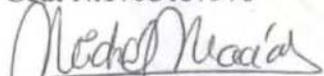
Huella Digital


Juana Loyobrigida Bravo Cevallos
Céd. N.1305477265

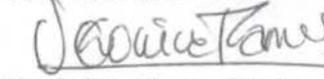
Huella Digital


Gustavo Eduardo Martinez Muñoz
Céd. N.1708467970

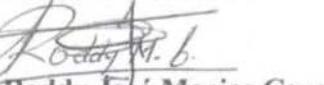
Huella Digital


Edwin Michel Macias Cevallos
Céd. N.1712106986

Huella Digital


Verónica Alexandra Ramos Calle
Céd. N.1712919131

Huella Digital


Roddy José Macias Cevallos
Céd. N.1712106978

Huella Digital

Ab. Carlos Vivanco Rojas
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN
SANTO DOMINGO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA "COMPAÑÍA CORPORACIÓN EN INGENIERIA AUTOMOTRIZ Y AFINES COINAA CIA LTDA

En Santo Domingo, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil catorce, siendo las diez horas, en las oficinas de la compañía CORPORACIÓN EN INGENIERIA AUTOMOTRIZ Y AFINES COINAA CIA. LTDA., ubicada en la Urb. El Circulo, Calle Neptuno N° 100 y Júpiter, encontrándose reunidos los señores: Julissa Nathaly Macías Cevallos, Juana Loyobrigida Bravo Cevallos, Christian Oriol Macías Cevallos, Roddy José Macías Cevallos y Edwin Michel Macías Cevallos, quienes por unanimidad deciden instalarse en Junta General Universal de Socios, encontrándose presente el cien por ciento del capital social de la compañía:

Preside la Junta la Señora Juana Loyobrigida Bravo Cevallos en calidad de Presidente y actúa como secretario el señor Roddy José Macías Cevallos en calidad de Gerente de la compañía conforme lo estipulado en los estatutos.

El presidente dispone que el secretario constate el quórum, quedando instalada la Junta hallándose presentes los siguientes socios:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	VOTOS
JULISSA NATHALY MACIAS CEVALLOS	80,00	80,00	80	80
JUANA LOYOBRIGIDA BRAVO CEVALLOS	80,00	80,00	80	80
CHRISTIAN ORIOL MACIAS CEVALLOS	80,00	80,00	80	80
RODDY JOSÉ MACÍAS CEVALLOS	80,00	80,00	80	80
EDWIN MICHEL MACÍAS CEVALLOS	80,00	80,00	80	80
TOTALES	400,00	400,00	400	400

Los socios concurrentes luego de intercambiar criterios deciden establecer el siguiente orden del día

1. Autorización de cesión de 80 participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una pertenecientes a JUANA LOYOBRIGIDA BRAVO CEVALLOS, a favor de RODDY JOSÉ MACÍAS CEVALLOS;
2. Autorización de cesión de 80 participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una pertenecientes a CHRISTIAN ORIOL MACÍAS CEVALLOS, a favor de RODDY JOSÉ MACÍAS CEVALLOS;

3. Autorización de cesión de 80 participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una pertenecientes a EDWIN MICHEL MACÍAS CEVALLOS, a favor de RODDY JOSÉ MACÍAS CEVALLOS;

Conocido y aprobado el orden del día, la presidente de la compañía concede la palabra a los socios que pretenden ceder las participaciones sociales, quienes han expuesto sus razones personales para que la Junta les autorice a ceder las mismas a favor del socio RODDY JOSÉ MACÍAS CEVALLOS. A continuación se procede a tomar votación de las mociones propuestas aprobándose las mismas por unanimidad.

Luego de las deliberaciones respectivas y conocidos los resultados de la votación, la Junta General Universal de Socios,

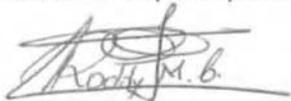
RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la cesión de 80 participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una pertenecientes a JUANA LOYOBRIGIDA BRAVO CEVALLOS, a favor de RODDY JOSÉ MACÍAS CEVALLOS;

SEGUNDO: Autorizar la cesión de 80 participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una pertenecientes a CHRISTIAN ORIOL MACÍAS CEVALLOS, a favor de RODDY JOSÉ MACÍAS CEVALLOS;

TERCERO: Autorizar la cesión de 80 participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una pertenecientes a EDWIN MICHEL MACÍAS CEVALLOS, a favor de RODDY JOSÉ MACÍAS CEVALLOS;

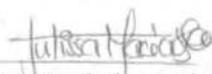
Siendo las once horas y por haberse agotado el orden del día de la Junta, la Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Siendo las once horas y treinta minutos se reinstala la Junta, la Presidente dispone que se de lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad.



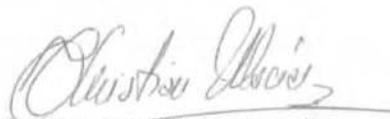
Roddy José Macías Cevallos
GERENTE –SECRETARIO



Juana Loyobrigida Bravo Cevallos
PRESIDENTE



Julissa Nathaly Macías Cevallos
SOCIO



Christian Oriol Macías Cevallos
SOCIO



Edwin Michel Macías Cevallos
SOCIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA N. 171210696-0

APELLIDOS Y NOMBRES
MACIAS CEVALLOS
CHRISTIAN ORIOL

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO

FECHA DE NACIMIENTO 1977-04-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO





Christian Oriol



INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION ING. ELECTRONICA Y TELE. E133V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MACIAS ZAMBRANO JOSE ORIOL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEVALLOS Z AIDA AUXILIADORA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
SANTO DOMINGO
2012-11-28

FECHA DE EXPIRACION
2022-11-28



Director General Firma del Ciudadano

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

139
139 - 0184 1712106960
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MACIAS CEVALLOS CHRISTIAN ORIOL

STO DGO TSACHILAS CIRCUNSCRIPCION 0
PROVINCIA SANTO DOMINGO SANTO DOMINGO SANTO DOMI
CANTON PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN REGISTRADA

CÉDULA CI CIUDADANÍA No 130547726-5

BRAVO CEVALLOS JUANA LOYOBRIGIDA
MANABI/BOLIVAR/QUIROGA
06 OCTUBRE 1966
007- 0020 00186 F
MANABI/ BOLIVAR
QUIROGA 1966



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

EMITIDA

ECUATORIANA***** E3333VJ122

CASADO GUSTAVO EDUARDO MARTINEZ M
SECUNDARIA NEGOCIANTE
JUAN ELICIO BRAVO VERA
ESNELDA CEVALLOS ZAMBRANO
PORTOVIEJO 13/07/2004
13/07/2016
REN 0325056



[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
001 - 0256 1305477265
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BRAVO CEVALLOS JUANA LOYOBRIGIDA

STO DGO TSACHILA
PROVINCIA SANTO DOMINGO CIRCUNSCRIPCIÓN ZARACAY 0
CANTÓN ZARACAY ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 170B46797-0

MARTINEZ MUÑOZ GUSTAVO EDUARDO
STO DGO TS/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE
20 DICIEMBRE 1964
003- 0017 00621 M
STO DGO TSACHIL/ SANTO DOMINGO
SANTO DOMINGO DE CO 1964




Gustavo Martínez



ECUATORIANA***** E234414242

CASADO JUANA BRAVO CEVALLOS

SECUNDARIA COMERCIANTE

GUSTAVO MARTINEZ
LAURA ESTELA MUÑOZ
SANTO DOMINGO 18/02/2011
18/02/2023

REN 3612024



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN NACIONAL ECUATORIA
CERTIFICACIÓN DE VOTO
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

145
145-0084 1708467970

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MARTINEZ MUÑOZ GUSTAVO EDUARDO

STO DGO TSACHILAS CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PFOVINCIA SANTO DOMINGO SANTO DOMI
CANTÓN PARTIDO/IA ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

Cédula No. 1712106986-6

CIUDADANA

APellidos y Nombres: MACIAS CEVALLOS EDWIN MICHEL

Lugar y Fecha de Nacimiento: PORTO VIEJO PORTO VIEJO 1971-05-25

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: Casado

VERÓNICA ALEXANDRA RAMOS CALLE



Verónica Ramos Calle



INSTRUCIÓN SUPERIOR

APellidos y Nombres del Puesto: MACIAS ZAMBRANO JORGE ORLANDO

APellidos y Nombres de la Masacre: CEVALLOS Z AIDA AÑAS TECOMA

Lugar y Fecha de Empeñación: QUITO 2011-10-11

Fecha de Expiración: 2021-10-11




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

139

NÚMERO DE CERTIFICADO: 139 - 0187

CÉDULA: 1712106986

MACIAS CEVALLOS EDWIN MICHEL

STO DGO TSACHILAS

PROVINCIA: SANTO DOMINGO

CANTÓN: [Signature]

CIRCUNSCRIPCIÓN: SANTO DOMINGO

PARROQUIA: [Signature]

ZONA: SANTO DOMINGO

1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 DISEÑO Y EDUCACIÓN

CITADANÍA No. 171291913-1

CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 RAMOS CALLE
 VERÓNICA ALEXANDRA

LUGAR DE NACIMIENTO
 PROVINCIA
 QUITO
 SANTA PABLA

FECHA DE NACIMIENTO 1991-03-28
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
 EDWIN MICHEL
 MACIAS CEVALLOS

Veronica Ramos



REGISTRACIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 SUPERIOR ING. EN ALIMENTOS V2443V5442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 RAMOS RONEL TARQUINO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CALLE PAULA OLIVA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2012-06-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-06-13

Veronica Ramos

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005
 005 - 0113 1712919131

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 RAMOS CALLE VERÓNICA ALEXANDRA

PROVINCIA QUITO CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 LA CAROLIN ZONA

CANTÓN PARRQUIA
 1) PRESIDENTES DE LA JUYTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 1712106978

APellidos y Nombres: MACÍAS CEVALLOS RODDY JOSE

Lugar de Nacimiento: MANABI PORTOVIEJO PORTOVIEJO

Fecha de Nacimiento: 1980-07-17

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: SOLTERO





Roddy J. M. C.

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN BTO. MECANICO V2332E3222

APellidos y Nombres del Padre: MACÍAS ZAMBRANO JOSE ORIOEL

APellidos y Nombres de la Madre: CEVALLOS ZAMBRANO AIDA AUXILIADORA

Lugar y Fecha de Expedición: SANTO DOMINGO 2013-09-21

Fecha de Expiración: 2023-09-21






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17 FEBRERO

139
NÚMERO DE CERTIFICADO: 139-0180 CÉDULA: 1712106978

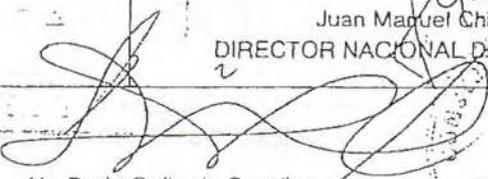
MACÍAS CEVALLOS RODDY JOSE

STO DGO TSACHILAS PROVINCIA SANTO DOMINGO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN SANTO DOMINGO PARROQUIA SANTO DOMINGO ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



ACCIÓN DE PERSONAL	REPÚBLICA DEL ECUADOR FUNCIÓN JUDICIAL CONSEJO DE LA JUDICATURA	Nro. 13365-DNTH-RO Fecha 09/dic/2013
1 ORGANOS AUXILIARES DE SANTO DOMINGO	2 Resolución	Nro. 182-2013 Fecha 14/nov/2013
3 VIVANCO Apellidos	ROJAS CARLOS MANUEL Nombre	4 Rige A Partir De 21/nov/2013 Rige Hasta
5 Cédula de Ident. 171288589-4	6 Cédula Militar	7 Certificado de Votación
8 Tipo Acción de Personal Nombramiento		
9 Explicación De conformidad a los artículos 170, 176 y 228 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con los artículos 73, 74 y 75 del Código Orgánico de la Función Judicial; y, dando cumplimiento a las Resolución No. 182-2013, aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura el 14 de noviembre del 2013, en la cual se resolvió aprobar el Informe 2 sobre las notarias asignadas a nivel nacional; con reforma artículo único de la Resolución N° 186-2013 de 20 de noviembre del 2013, y en virtud de la disposición final primera de las referidas resoluciones, se procede a NOMBRAR a usted, de acuerdo a la situación propuesta ; y, para en el caso de las Notarias de creación deberá observarse el literal c) de la Resolución N° 166-2013 de 28 de octubre del 2013. Permanecerá en sus funciones por el tiempo previsto en el Art. 300 del Código Orgánico de la Función Judicial.		
10 Situación Actual		11 Situación Propuesta
Dependencia		Dependencia ORGANOS AUXILIARES DE SANTO DOMINGO
Departamento		Departamento NOTARIA QUINTA DE SANTO DOMINGO
Puesto		Puesto NOTARIO PUBLICO
Remuneración Unif.		Remuneración Unif.
Lugar de Trabajo		Lugar de Trabajo SANTO DOMINGO
Partida		Partida
12 La persona reemplaza a Quien cesó en el Cargo con fecha Causal		
13 Registro Nro Fecha		
<p style="text-align: center;">  Juan Manuel Chiriboga Arteta DIRECTOR NACIONAL DE TALENTO HUMANO </p> <p style="text-align: center;">  Ab. Doris Gallardo Cevallos DIRECTORA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA </p>		

14

Declaro con juramento que no desempeño otro cargo en el sector público ni tengo contrato vigente con la Función Judicial.



f.

15

Yo, VIVANCO ROJAS CARLOS MANUEL Juro lealtad a la Función Judicial.

[Handwritten signature]

f.

OBSERVACIONES:

RAZÓN: En la ciudad de Quito, hoy 11 DIC. 2013, ante mi, Abg. Doris Gallardo Cevallos, Directora General del Consejo de la Judicatura, tomó legal posesión del cargo de NOTARIO PÚBLICO, el servidor VIVANCO ROJAS CARLOS MANUEL.

[Handwritten signature of Doris Gallardo Cevallos]

Abg. Doris Gallardo Cevallos
DIRECTORA GENERAL



RA -

ZÓN.- SIENTO COMO TAL, QUE ESTE TERCER TESTIMONIO, DE CORPORACIÓN EN INGENIERIA AUTOMOTRIZ Y AFINES COINAA CIA. LTDA., QUE OTORGAN CHRISTIAN ORIOL MACIAS CEVALLOS Y OTROS, A FAVOR DEL SEÑOR RODDY JOSÉ MACÍAS CEVALLOS, QUE ANTECEDE EN TRECE FOJAS ÚTILES, CONCUERDA CON SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE ESTA NOTARIA, CON EL NÚMERO P02139, LA MISMA QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN ESTE CANTÓN DE SANTO DOMINGO, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. DOCUMENTO QUE HA SIDO SOLICITADO POR EL SEÑOR RODDY JOSÉ MACÍAS CEVALLOS CON CÉDULA NÚMERO 171210697-8.

Ab. Carlos Vivanco Rojas
NOTARIO QUINTO DEL CANTON
SANTO DOMINGO
FACTURA: 21750



002-300-01245

002-300-01245



DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA

NOTARIA CUARTA

2015-23-01-04-D00315

FACTURA

000019079



Dr. Oswaldo Infante
NOTARIO

RAZÓN DE MARGINACIÓN: En ésta fecha tomé nota; al margen de la matriz que contiene la escritura pública número 1271, Año 2010, de Constitución de la Compañía Corporación en Ingeniería Automotriz y Afines COINAA CIA. LTDA., de fecha ocho de marzo del año dos mil diez, otorgada por la señora MACIAS CEVALLOS JULISSA NATHALY y otros, incorporada en el Protocolo a mi cargo; de la Cesión de Participaciones, otorgada por: **a).**- Ochenta participaciones del señor CHRISTIAN ORIOL MACIAS CEVALLOS; **b).**- Ochenta participaciones de los cónyuges JUANA LOYOBRIGIDA BRAVO CEVALLOS y GUSTAVO EDUARDO MARTINEZ MUÑOZ; y, **c).**- Ochenta participaciones de los cónyuges EDWIN MICHEL MACIAS CEVALLOS y VERONICA ALEXANDRA RAMOS CALLE; a favor del señor **RODDY JOSE MACIAS CEVALLOS**, mediante escritura pública celebrada ante el señor abogado Carlos Vivanco Rojas, Notario Quinto del Cantón Santo Domingo, el veintiuno de febrero del año dos mil catorce, contenida en éste instrumento.- Santo Domingo, a diecinueve de enero del dos mil quince.-



DR. OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON SANTO DOMINGO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: SANTO DOMINGO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	195
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1305477265	BRAVO CEVALLOS JUANA LOYOBRIGIDA	Santo Domingo	CEDENTE	Casado
1712106978	MACIAS CEVALLOS RODDY JOSE	Santo Domingo	CESIONARIO	Soltero
1712106960	MACIAS CEVALLOS CHRISTIAN ORIOL	Santo Domingo	CEDENTE	Soltero
1712106986	MACIAS CEVALLOS EDWIN MICHEL	Santo Domingo	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	21/02/2014
NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	AB. CARLOS VIVANCO ROJAS
CANTÓN:	SANTO DOMINGO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORACION EN INGENIERIA AUTOMOTRIZ Y AFINES COINAA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	240,00

5. DATOS ADICIONALES:

RAZON.- ESTA INSCRIPCIÓN SE MARGINÓ EN LA INSCRIPCIÓN ORIGINAL DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA CORPORACION EN INGENIERIA AUTOMOTRIZ Y AFINES COINAA CIA. LTDA., LA MISMA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EL 19 DE ABRIL DEL 2010 CON EL NÚMERO 52, REPERTORIO 411 DE ESTE REGISTRO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015


JACQUELINE VICTORIA MENA PULLAS
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RIO BABA

24745

2 copias
21-02-014

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



**COPIA
NOTARIA QUINTA**



Ab. Carlos Vivanco Rojas
**NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO**

2014	23	01	05	P02139
------	----	----	----	--------

CORPORACIÓN EN INGENIERIA AUTOMOTRIZ Y AFINES

COINAA CIA. LTDA.

OTORGA. CHRISTIAN ORIO MACIAS CEVALLOS;
 JUANA LOYOBRIGIDA BRAVO CEVALLOS
 GUSTAVO EDUARDO MARTINEZ MUÑOZ
 EDWIN MICHEL MACIAS CEVALLOS
 VERÓNICA ALEXANDRA RAMOS CALLE

A FAVOR DE. RODDY JOSÉ MACIAS CEVALLOS

CUANTÍA. \$ 240.00

Paulina

~~~~~  
 En la ciudad de Santo Domingo, Cabecera del cantón del mismo nombre,  
 Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, el día de  
 hoy **VIERNES VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL  
 CATORCE**, ante mi, Carlos Vivanco Rojas, Abogado, Notario Público

Razón: esta escritura se otorgo ante mi, en fe de ello certifico que el número de factura del presente acto corresponde a 2014

FEB 2014

*Ab. Carlos Vivanco Rojas*  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Quinto de este Cantón, mediante Acción de Personal número uno tres tres  
seis cinco-DNTH-RO, de fecha nueve de diciembre del año dos mil trece,

comparecen: **CHRISTIAN ORIOL MACIAS CEVALLOS**, soltero, por  
sus propios derechos, los cónyuges señores **JUANA LOYOBRIGIDA**

**BRAVO CEVALLOS** y **GUSTAVO EDUARDO MARTINEZ MUÑOZ**,

por sus propios derechos; los cónyuges señores **EDWIN MICHEL**

**MACIAS CEVALLOS** y **VERÓNICA ALEXANDRA RAMOS**

**CALLE**, por sus propios derechos; y el señor **RODDY JOSÉ MACIAS**

**CEVALLOS**, soltero, por sus propios derechos. - Los comparecientes son

de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, **domiciliados en este**

**Cantón Santo Domingo a excepción de los señores Edwin Michel**

**Macias Cevallos y Verónica Alexandra Ramos Calle, quienes viven en**

**la ciudad de Quito y están de paso por este Cantón Santo Domingo.**

legalmente capaces según derecho para contratar y obligarse, portadores de

sus respectivos documentos de identidad, a quienes de conocer doy fe, y me

solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la

misma que copiada textualmente es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO:** En

el Registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una que

contenga el contrato de cesión de participaciones sociales de la compañía

**CORPORACIÓN EN INGENIERIA AUTOMOTRIZ Y AFINES COINAA**

**CIA LTDA**, de conformidad con las siguientes estipulaciones contractuales



Ab. Carlos Vivanco Rojas  
NOTARIO

**NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO**

**PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento del presente instrumento, por una parte en calidad de CEDENTES los señores CHRISTIAN ORIOL MACIAS CEVALLOS, soltero, por sus propios derechos; JUANA LOYOBRIGIDA BRAVO CEVALLOS, casada, por sus propios derechos, conjuntamente con su cónyuge GUSTAVO EDUARDO MARTINEZ MUÑOZ, por los derechos que representa en la sociedad conyugal que tienen conformada; EDWIN MICHEL MACIAS CEVALLOS, casado, por sus propios derechos, conjuntamente con su cónyuge VERÓNICA ALEXANDRA RAMOS CALLE, por los derechos que representa en la sociedad conyugal que tienen conformada; y, en calidad de CESIONARIO, el señor RODDY JOSÉ MACIAS CEVALLOS, soltero, por sus propios derechos. Los comparecientes son hábiles y capaces para contratar y poder obligarse, libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente contrato de cesión participaciones sociales. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante escritura pública celebrada el ocho de marzo del año dos mil diez, otorgada ante el Doctor Estuardo Novillo Peralta, Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de abril del año dos mil diez, se constituyó la compañía CORPORACIÓN EN INGENIERIA AUTOMOTRIZ Y AFINES COINAA CIA LTDA, con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en

cuatrocientas participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una pertenecientes a los socios. Julissa Nathaly Macias Cevallos, con ochenta dólares de capital social, equivalente a ochenta participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una; Juana Loyobrigida Bravo Cevallos, con ochenta dólares de capital social, equivalente a ochenta participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una; Christian Oriol Macias Cevallos, con ochenta dólares de capital social, equivalente a ochenta participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una; Roddy José Macias Cevallos, con ochenta dólares de capital social, equivalente a ochenta participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una, y, Edwin Michel Macias Cevallos con ochenta dólares de capital social, equivalente a ochenta participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una. B) Mediante Junta General Universal de Socios de la Compañía CORPORACIÓN EN INGENIERIA AUTOMOTRIZ Y AFINES COINAA CIA LTDA, celebrada el diecisiete de febrero del año dos mil catorce, se resolvió autorizar la cesión de 80 participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una pertenecientes a JUANA LOYOBRIGIDA BRAVO CEVALLOS, a favor de RODDY JOSÉ MACIAS CEVALLOS; Autorizar la cesión de 80 participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una pertenecientes a CHRISTIAN ORIOL MACIAS CEVALLOS, a favor de RODDY JOSÉ MACIAS





Ab. Carlos Vivanco Rojas  
NOTARIO

## NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

CEVALLOS; y, Autorizar la cesión de 80 participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una pertenecientes a EDWIN MICHEL MACÍAS CEVALLOS, a favor de RODDY JOSÉ MACÍAS CEVALLOS.

**TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con los

antecedentes expuestos y en virtud de la autorización concedida mediante

Acta de Junta General Universal de Socios de la Compañía

CORPORACIÓN EN INGENIERIA AUTOMOTRIZ Y AFINES COINAA

CIA LTDA de fecha diecisiete de febrero del año dos mil catorce, el señor

CHRISTIAN ORIOL MACIAS CEVALLOS cede 80 participaciones

sociales de un dólar de valor nominal cada una a favor del señor RODDY

JOSÉ MACÍAS CEVALLOS, los cónyuges JUANA LOYOBRIGIDA

BRAVO CEVALLOS y GUSTAVO EDUARDO MARTINEZ MUÑOZ

ceden 80 participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una a

favor del señor RODDY JOSÉ MACÍAS CEVALLOS; y, los cónyuges

EDWIN MICHEL MACIAS CEVALLOS y VERÓNICA ALEXANDRA

RAMOS CALLE ceden 80 participaciones sociales de un dólar de valor

nominal cada una a favor del señor RODDY JOSÉ MACÍAS CEVALLOS,

que forman parte del capital social de la compañía CORPORACIÓN EN

INGENIERIA AUTOMOTRIZ Y AFINES COINAA CIA LTDA.

**CUARTA: CONFORMACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.-** En virtud de

la cesión de participaciones sociales prevista en la cláusula tercera del

contrato, el capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América dividido en cuatrocientas participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una de la compañía CORPORACIÓN EN

INGENIERIA AUTOMOTRIZ Y AFINES COINAA CIA LTDA queda

conformado de la siguiente forma: Julissa Nathaly Macias Cevallos, con

ochenta dólares de capital social, equivalente a ochenta participaciones

sociales de un dólar de valor nominal cada una; y, Roddy Jose Macias

Cevallos, con trescientos veinte dolares de capital social, equivalente a

trescientas veinte participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada

una. **QUINTA CUANTÍA.-** La cesión de participaciones sociales se la

realiza de conformidad con la valor nominal que se estableció en el estatuto

de la compañía CORPORACIÓN EN INGENIERIA AUTOMOTRIZ Y

AFINES COINAA CIA LTDA, es decir, un dólar de valor nominal por cada

participación, dando un total de doscientos cuarenta dólares. **QUINTA:**

**ACEPTACIÓN.-** Las partes contratantes se afirman y ratifican en el

contenido del presente instrumento y por estar de acuerdo a sus legítimos

intereses. Usted señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de

estilo para la perfecta validez del presente instrumento. **Hasta aquí la**

**minuta** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se

incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que,

los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que





Ab. Carlos Vivanco Rojas  
NOTARIO

## NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

está firmada por el Doctor Byron Guerrero Paredes, Vivanco al Foro de Abogados, bajo el número veintitrés-dos mil cuatrocientos y noventa y cinco. En la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí Notario se ratifican conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.

  
Christian Oriol Macias Cevallos  
Céd. N.1712106960

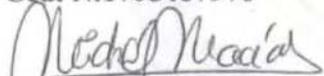
Huella Digital

  
Juana Loyobrigida Bravo Cevallos  
Céd. N.1305477265

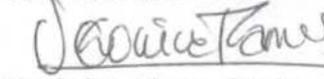
Huella Digital

  
Gustavo Eduardo Martinez Muñoz  
Céd. N.1708467970

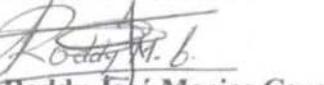
Huella Digital

  
Edwin Michel Macias Cevallos  
Céd. N.1712106986

Huella Digital

  
Verónica Alexandra Ramos Calle  
Céd. N.1712919131

Huella Digital

  
Roddy José Macias Cevallos  
Céd. N.1712106978

Huella Digital

Ab. Carlos Vivanco Rojas  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN  
SANTO DOMINGO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA "COMPAÑÍA CORPORACIÓN EN INGENIERIA AUTOMOTRIZ Y AFINES COINAA CIA LTDA**

En Santo Domingo, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil catorce, siendo las diez horas, en las oficinas de la compañía CORPORACIÓN EN INGENIERIA AUTOMOTRIZ Y AFINES COINAA CIA. LTDA., ubicada en la Urb. El Circulo, Calle Neptuno N° 100 y Júpiter, encontrándose reunidos los señores: Julissa Nathaly Macías Cevallos, Juana Loyobrigida Bravo Cevallos, Christian Oriol Macías Cevallos, Roddy José Macías Cevallos y Edwin Michel Macías Cevallos, quienes por unanimidad deciden instalarse en Junta General Universal de Socios, encontrándose presente el cien por ciento del capital social de la compañía:

Preside la Junta la Señora Juana Loyobrigida Bravo Cevallos en calidad de Presidente y actúa como secretario el señor Roddy José Macías Cevallos en calidad de Gerente de la compañía conforme lo estipulado en los estatutos.

El presidente dispone que el secretario constate el quórum, quedando instalada la Junta hallándose presentes los siguientes socios:

| SOCIO                            | CAPITAL SUSCRITO | CAPITAL PAGADO | PARTICIPACIONES | VOTOS      |
|----------------------------------|------------------|----------------|-----------------|------------|
| JULISSA NATHALY MACIAS CEVALLOS  | 80,00            | 80,00          | 80              | 80         |
| JUANA LOYOBRIGIDA BRAVO CEVALLOS | 80,00            | 80,00          | 80              | 80         |
| CHRISTIAN ORIOL MACIAS CEVALLOS  | 80,00            | 80,00          | 80              | 80         |
| RODDY JOSÉ MACÍAS CEVALLOS       | 80,00            | 80,00          | 80              | 80         |
| EDWIN MICHEL MACÍAS CEVALLOS     | 80,00            | 80,00          | 80              | 80         |
| <b>TOTALES</b>                   | <b>400,00</b>    | <b>400,00</b>  | <b>400</b>      | <b>400</b> |

Los socios concurrentes luego de intercambiar criterios deciden establecer el siguiente orden del día

1. Autorización de cesión de 80 participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una pertenecientes a JUANA LOYOBRIGIDA BRAVO CEVALLOS, a favor de RODDY JOSÉ MACÍAS CEVALLOS;
2. Autorización de cesión de 80 participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una pertenecientes a CHRISTIAN ORIOL MACÍAS CEVALLOS, a favor de RODDY JOSÉ MACÍAS CEVALLOS;

3. Autorización de cesión de 80 participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una pertenecientes a EDWIN MICHEL MACÍAS CEVALLOS, a favor de RODDY JOSÉ MACÍAS CEVALLOS;

Conocido y aprobado el orden del día, la presidente de la compañía concede la palabra a los socios que pretenden ceder las participaciones sociales, quienes han expuesto sus razones personales para que la Junta les autorice a ceder las mismas a favor del socio RODDY JOSÉ MACÍAS CEVALLOS. A continuación se procede a tomar votación de las mociones propuestas aprobándose las mismas por unanimidad.

Luego de las deliberaciones respectivas y conocidos los resultados de la votación, la Junta General Universal de Socios,

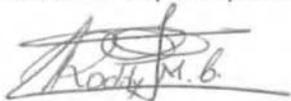
### RESUELVE:

**PRIMERO:** Autorizar la cesión de 80 participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una pertenecientes a JUANA LOYOBRIGIDA BRAVO CEVALLOS, a favor de RODDY JOSÉ MACÍAS CEVALLOS;

**SEGUNDO:** Autorizar la cesión de 80 participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una pertenecientes a CHRISTIAN ORIOL MACÍAS CEVALLOS, a favor de RODDY JOSÉ MACÍAS CEVALLOS;

**TERCERO:** Autorizar la cesión de 80 participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una pertenecientes a EDWIN MICHEL MACÍAS CEVALLOS, a favor de RODDY JOSÉ MACÍAS CEVALLOS;

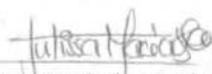
Siendo las once horas y por haberse agotado el orden del día de la Junta, la Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Siendo las once horas y treinta minutos se reinstala la Junta, la Presidente dispone que se de lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad.



Roddy José Macías Cevallos  
GERENTE –SECRETARIO



Juana Loyobrigida Bravo Cevallos  
PRESIDENTE



Julissa Nathaly Macías Cevallos  
SOCIO



Christian Oriol Macías Cevallos  
SOCIO



Edwin Michel Macías Cevallos  
SOCIO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 171210696-0

APELLIDOS Y NOMBRES  
MACIAS CEVALLOS  
CHRISTIAN ORIOL

LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI  
PORTOVIEJO  
PORTOVIEJO

FECHA DE NACIMIENTO 1977-04-15  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL SOLTERO





*Christian Oriol*



INSTRUCCION SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. ELECTRONIYITELE. E133V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
MACIAS ZAMBRANO JOSE ORIOL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
CEVALLOS Z AIDA AUXILIADORA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
SANTO DOMINGO  
2012-11-28

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2022-11-28



Director General Firma del Ciudadano

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

139  
139 - 0184 1712106960  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
MACIAS CEVALLOS CHRISTIAN ORIOL

STO DGO TSACHILAS CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
PROVINCIA SANTO DOMINGO SANTO DOMINGO  
CANTÓN PARROQUIA SANTO DOMINGO ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CÉDULA CI CIUDADANÍA No 130547726-5

BRAVO CEVALLOS JUANA LOYOBRIGIDA

MANABI/BOLIVAR/QUIROGA

06 OCTUBRE 1966

007- 0020 00186 F  
MANABI/ BOLIVAR  
QUIROGA 1966



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

EMITIDA

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E3333VJ122

CASADO GUSTAVO EDUARDO MARTINEZ M

SECUNDARIA NEGOCIANTE

JUAN ELICIO BRAVO VERA

ESNELDA CEVALLOS ZAMBRANO

PORTOVIEJO 13/07/2004

13/07/2016

REN 0325056



*[Handwritten signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001

001 - 0256 1305477265

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
BRAVO CEVALLOS JUANA LOYOBRIGIDA

STO DGO TSACHILA CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PROVINCIA ZARACAY - ZONA

SANTO DOMINGO CANTÓN

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CATALAN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170B46797-0

MARTINEZ MUÑOZ GUSTAVO EDUARDO

STO DGO TS/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE

20 DICIEMBRE 1964

003- 0017 00621 M

STO DGO TSACHIL/ SANTO DOMINGO

SANTO DOMINGO DE CO 1964




*Gustavo Martínez*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E234414242

CASADO JUANA BRAVO CEVALLOS

SECUNDARIA COMERCIANTE

GUSTAVO MARTINEZ

LAURA ESTELA MUÑOZ

SANTO DOMINGO 18/02/2011

18/02/2023

REN 3612024



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
COMISIÓN NACIONAL ECUATORIA  
CERTIFICACIÓN DE VOTO  
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

145

145-0084 1708467970

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

MARTINEZ MUÑOZ GUSTAVO EDUARDO

STO DGO TSACHILAS CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PROVINCIA SANTO DOMINGO SANTO DOMINGO

CANTÓN PARTIDO/ZONA ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

Cédula No. 1712106986-6

CIUDADANA

APellidos y Nombres: MACIAS CEVALLOS EDWIN MICHEL

Lugar y Fecha de Nacimiento: EL NARI, PORTO VIEJO, PORTO VIEJO, 1971-05-25

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: Casado

VERONICA ALEXANDRA RAMOS CALLE



*Veronica Ramos Calle*



INSTRUCIÓN SUPERIOR

APellidos y Nombres del Puesto: MACIAS ZAMBRANO JORGE ORLANDO

APellidos y Nombres de la Masacre: CEVALLOS Z AIDA ALEJANDRA

Lugar y Fecha de Empeñación: QUITO, 2011-10-11

Fecha de Expiración: 2021-10-11




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

139

NÚMERO DE CERTIFICADO: 139 - 0187

CÉDULA: 1712106986

MACIAS CEVALLOS EDWIN MICHEL

STO DGO TSACHILAS

PROVINCIA: SANTO DOMINGO

CANTÓN: [Signature]

CIRCUNSCRIPCIÓN: SANTO DOMINGO

PARROQUIA: [Signature]

ZONA: SANTO DOMINGO

1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 DISEÑO Y EDUCACIÓN

CITADANÍA No. 171291913-1

CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 RAMOS CALLE  
 VERÓNICA ALEXANDRA

LUGAR DE NACIMIENTO  
 PROVINCIA  
 QUITO  
 SANTA PABLA

FECHA DE NACIMIENTO 1991-03-28  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA  
 EDWIN MICHEL  
 MACIAS CEVALLOS

*Verónica Ramos*



REGISTRACIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
 SUPERIOR ING. EN ALIMENTOS V2443V5442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 RAMOS RONEL TARQUINO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 CALLE PAULA OLIVA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 QUITO  
 2012-06-13

FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2022-06-13

*Verónica Ramos*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005  
 005 - 0113 1712919131

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 RAMOS CALLE VERÓNICA ALEXANDRA

PROVINCIA QUITO CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
 LA CAROLIN ZONA

CANTÓN PARRQUIA  
 1) PRESIDENTES DE LA JUYTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 1712106978

APellidos y Nombres: MACÍAS CEVALLOS RODDY JOSE

Lugar de Nacimiento: MANABI PORTOVIEJO PORTOVIEJO

Fecha de Nacimiento: 1980-07-17

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: SOLTERO





*Roddy J. M. C.*

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN BTO. MECANICO V2332E3222

APellidos y Nombres del Padre: MACÍAS ZAMBRANO JOSE ORIOI

APellidos y Nombres de la Madre: CEVALLOS ZAMBRANO AIDA AUXILIADORA

Lugar y Fecha de Expedición: SANTO DOMINGO 2013-09-21

Fecha de Expiración: 2023-09-21





DIRECCIÓN GENERAL FINANZA DEL CIUDADANO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17 FEBRERO

139  
139 - 0180 1712106978  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
MACÍAS CEVALLOS RODDY JOSE

STO DGO TSACHILAS  
PROVINCIA SANTO DOMINGO  
CANTÓN PARRROQUIA SANTO DOMINGO ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |                                                                       |                                                                         |                                         |                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|-----------------------------------|
| ACCIÓN DE PERSONAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  | REPÚBLICA DEL ECUADOR<br>FUNCIÓN JUDICIAL<br>CONSEJO DE LA JUDICATURA |                                                                         | Nro. 13365-DNTH-RO<br>Fecha 09/dic/2013 |                                   |
| 1 ORGANOS AUXILIARES DE SANTO DOMINGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |                                                                       | 2 Resolución                                                            |                                         | Nro 182-2013<br>Fecha 14/nov/2013 |
| 3 VIVANCO ROJAS CARLOS MANUEL<br>Apellidos Nombre                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |                                                                       | 4 Rige A Partir De 21/nov/2013<br>Rige Hasta                            |                                         |                                   |
| 5 Cédula de Ident. 171288589-4                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  | 6 Cédula Militar                                                      | 7 Certificado de Votación                                               |                                         |                                   |
| 8 Tipo Acción de Personal Nombramiento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |                                                                       |                                                                         |                                         |                                   |
| 9 Explicación<br>De conformidad a los artículos 170, 176 y 228 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con los artículos 73, 74 y 75 del Código Orgánico de la Función Judicial; y, dando cumplimiento a las Resolución No. 182-2013, aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura el 14 de noviembre del 2013, en la cual se resolvió aprobar el Informe 2 sobre las notarías asignadas a nivel nacional; con reforma artículo único de la Resolución N° 186-2013 de 20 de noviembre del 2013, y en virtud de la disposición final primera de las referidas resoluciones, se procede a NOMBRAR a usted, de acuerdo a la situación propuesta ; y, para en el caso de las Notarías de creación deberá observarse el literal c) de la Resolución N° 166-2013 de 28 de octubre del 2013.<br><br>Permanecerá en sus funciones por el tiempo previsto en el Art. 300 del Código Orgánico de la Función Judicial. |  |                                                                       |                                                                         |                                         |                                   |
| 10 Situación Actual                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |                                                                       | 11 Situación Propuesta                                                  |                                         |                                   |
| Dependencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |                                                                       | Dependencia ORGANOS AUXILIARES DE SANTO DOMINGO                         |                                         |                                   |
| Departamento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |                                                                       | Departamento NOTARIA QUINTA DE SANTO DOMINGO                            |                                         |                                   |
| Puesto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |                                                                       | Puesto NOTARIO PUBLICO                                                  |                                         |                                   |
| Remuneración Unif.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |                                                                       | Remuneración Unif.                                                      |                                         |                                   |
| Lugar de Trabajo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |                                                                       | Lugar de Trabajo SANTO DOMINGO                                          |                                         |                                   |
| Partida                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |                                                                       | Partida                                                                 |                                         |                                   |
| 12 La persona reemplaza a<br>Quien cesó en el Cargo con fecha Causal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |                                                                       |                                                                         |                                         |                                   |
| 13 Registro Nro<br>Fecha                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |                                                                       | <br>Juan Manuel Chiriboga Arteta<br>DIRECTOR NACIONAL DE TALENTO HUMANO |                                         |                                   |
| <br>Ab. Doris Gallardo Cevallos<br>DIRECTORA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |                                                                       |                                                                         |                                         |                                   |

14

Declaro con juramento que no desempeño otro cargo en el sector público ni tengo contrato vigente con la Función Judicial.



f. ....

15

Yo, VIVANCO ROJAS CARLOS MANUEL Juro lealtad a la Función Judicial.

*[Handwritten signature]*

f. ....

OBSERVACIONES:

RAZÓN: En la ciudad de Quito, hoy 11 DIC. 2013, ante mi, Abg. Doris Gallardo Cevallos, Directora General del Consejo de la Judicatura, tomó legal posesión del cargo de NOTARIO PÚBLICO, el servidor VIVANCO ROJAS CARLOS MANUEL.

*[Handwritten signature of Doris Gallardo Cevallos]*

Abg. Doris Gallardo Cevallos  
DIRECTORA GENERAL



RA -

ZÓN.- SIENTO COMO TAL, QUE ESTE TERCER TESTIMONIO, DE CORPORACIÓN EN INGENIERIA AUTOMOTRIZ Y AFINES COINAA CIA. LTDA., QUE OTORGAN CHRISTIAN ORIOL MACIAS CEVALLOS Y OTROS, A FAVOR DEL SEÑOR RODDY JOSÉ MACÍAS CEVALLOS, QUE ANTECEDE EN TRECE FOJAS ÚTILES, CONCUERDA CON SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE ESTA NOTARIA, CON EL NÚMERO P02139, LA MISMA QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN ESTE CANTÓN DE SANTO DOMINGO, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. DOCUMENTO QUE HA SIDO SOLICITADO POR EL SEÑOR RODDY JOSÉ MACÍAS CEVALLOS CON CÉDULA NÚMERO 171210697-8.

0  
3  
0  
1  
2  
0  
1  
4  
5

002-300 01245

Ab. Carlos Vivanco Rojas  
NOTARIO QUINTO DEL CANTON  
SANTO DOMINGO  
FACTURA: 21750





# DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA

## NOTARIA CUARTA

2015-23-01-04-D00315

FACTURA

000019079



Dr. Oswaldo Infante  
NOTARIO

**RAZÓN DE MARGINACIÓN:** En ésta fecha tomé nota; al margen de la matriz que contiene la escritura pública número 1271, Año 2010, de Constitución de la Compañía Corporación en Ingeniería Automotriz y Afines COINAA CIA. LTDA., de fecha ocho de marzo del año dos mil diez, otorgada por la señora MACIAS CEVALLOS JULISSA NATHALY y otros, incorporada en el Protocolo a mi cargo; de la Cesión de Participaciones, otorgada por: **a).**- Ochenta participaciones del señor CHRISTIAN ORIOL MACIAS CEVALLOS; **b).**- Ochenta participaciones de los cónyuges JUANA LOYOBRIGIDA BRAVO CEVALLOS y GUSTAVO EDUARDO MARTINEZ MUÑOZ; y, **c).**- Ochenta participaciones de los cónyuges EDWIN MICHEL MACIAS CEVALLOS y VERONICA ALEXANDRA RAMOS CALLE; a favor del señor **RODDY JOSE MACIAS CEVALLOS**, mediante escritura pública celebrada ante el señor abogado Carlos Vivanco Rojas, Notario Quinto del Cantón Santo Domingo, el veintiuno de febrero del año dos mil catorce, contenida en éste instrumento.- Santo Domingo, a diecinueve de enero del dos mil quince.-



**DR. OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA**  
**NOTARIO CUARTO DEL CANTON SANTO DOMINGO**



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: SANTO DOMINGO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

|                       |                                    |
|-----------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 195                                |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 21/01/2015                         |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 5                                  |
| REGISTRO:             | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

| Identificación | Nombres                                | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|----------------------------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| 1305477265     | BRAVO CEVALLOS<br>JUANA<br>LOYOBRIGIDA | Santo Domingo       | CEDENTE                  | Casado       |
| 1712106978     | MACIAS CEVALLOS<br>RODDY JOSE          | Santo Domingo       | CESIONARIO               | Soltero      |
| 1712106960     | MACIAS CEVALLOS<br>CHRISTIAN ORIOL     | Santo Domingo       | CEDENTE                  | Soltero      |
| 1712106986     | MACIAS CEVALLOS<br>EDWIN MICHEL        | Santo Domingo       | CEDENTE                  | Casado       |

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

|                                 |                                                                   |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| FECHA ESCRITURA:                | 21/02/2014                                                        |
| NOTARÍA:                        | NOTARIA QUINTA                                                    |
| NOMBRE DEL NOTARIO:             | AB. CARLOS VIVANCO ROJAS                                          |
| CANTÓN:                         | SANTO DOMINGO                                                     |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | CORPORACION EN INGENIERIA AUTOMOTRIZ Y AFINES COINAA CIA. LTDA.   |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | SANTO DOMINGO                                                     |

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

|         |        |
|---------|--------|
| Capital | Valor  |
| Cuantía | 240,00 |

**5. DATOS ADICIONALES:**

RAZON.- ESTA INSCRIPCIÓN SE MARGINÓ EN LA INSCRIPCIÓN ORIGINAL DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA CORPORACION EN INGENIERIA AUTOMOTRIZ Y AFINES COINAA CIA. LTDA., LA MISMA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EL 19 DE ABRIL DEL 2010 CON EL NÚMERO 52, REPERTORIO 411 DE ESTE REGISTRO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** SANTO DOMINGO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

  
**JACQUELINE VICTORIA MENA PULLAS**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO**



**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** GUAYAQUIL 100 Y RIO BABA